



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 29 AGO 1996

VISTO el Decreto Nacional N°28.308/96 por el cual se declara de Interés Nacional la 12ª edición de la Fiesta Nacional de Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que dicho, encuentro, realizado con criterio federal, es un instrumento de trabajo para la integración cultural del país.

Que la Provincia adhiere a las diferentes expresiones estéticas del quehacer teatral, en el marco de pluralidad que manifiesta la Nación.

Que la Secretaría de Cultura de la Nación por Resolución N°148/96, reglamentó los concursos provinciales de teatro.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente, a fin de declarar de Interés Cultural la 3ª Fiesta Provincial de Teatro.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo normado en el Artículo 10, Inciso C) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar de Interés Cultural la 3ª Fiesta Provincial de Teatro, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 1996.

ARTICULO 2º.-Comunicar a quienes corresponda, dar la Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1132

RESOLUCION M.E. y C. No /96.-

T.R.
H. SUG.
R. Eco
A.

ES COPIA

EMILIA C. ORTIZ  
Jefe Departamento Despach  
Dir. Adm. M. E. y C.

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura